

GM6781758

JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ

Notario

50803145-D

C/. José Ortega y Gasset, 22-24 - 2ª Planta - 28006 Madrid
Télf: 91 781 61 70 - Fax. 91 577 62 20

11/2021



NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. -----

ELEVACIÓN a PÚBLICO de ACUERDOS SOCIALES relativos al CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, otorgados por la sociedad "UNIFY COMMUNICATIONS, S.A." Unipersonal. -----

En Madrid, a seis de abril de dos mil veintidós. -----

Ante mí, JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ, Notario de esta Capital y Colegio, -----

-----COMPARECE-----

DON JAVIER SANTOS CALDERÓN, nacido el día 30 de Agosto de 1.963, divorciado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 28037-Madrid, calle Albarracín, 25; con D.N.I. número 02.602.591-A. -----

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones. -----

-----INTERVIENE: -----

en nombre y representación, como representante persona física de la sociedad "ATOS SPAIN, S.A.", Unipersonal, que a su vez es Administradora Única, de la entidad mercantil "UNIFY COMMUNICATIONS, S.A." Unipersonal, antes denominada "SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A.U.", de nacionalidad española, domiciliada hasta ahora en Madrid, Paseo de las Doce Estrellas, número 2, y por esta escritura en **28037-Madrid, calle Albarracín, número 25.** -----

C.I.F. número **A-84809953.** -----

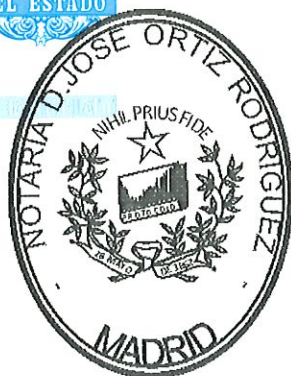
Número de C.N.A.E., 4652 (Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones). -

La Sociedad tiene por objeto, entre otros, la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y prestación de cualquier clase de servicios y actividades relacionados con la electricidad, la electrotecnia, las técnicas y procesos de la información y las comunicaciones en sus diversos ámbitos y aplicaciones. -----

Fue constituida con la denominación de "SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A.U.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Tres Cantos,

GM6781757

11/2021



Don Juan Ignacio Matilla Sacristán, el día 31 de agosto de 2.006, bajo el número 1.526 de orden de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23.185, folio 96, sección 8^a, hoja M-415.502, inscripción 1^a. -----

Cambiada su denominación por la que actualmente ostenta, por decisión del accionista único adoptada el día 5 de septiembre de 2013, y elevado a público en escritura otorgada en Alcobendas ante el Notario Don Gerardo Von Wichmann Rovira, el día 11 de octubre de 2013, con el número 3.710 de orden de protocolo, y que causó la inscripción 36^a en la hoja de la sociedad. -----

Trasladado su domicilio social mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, el día 14 de junio de 2016, con el número 1.343 de orden de su protocolo. -----

Ha sido nombrada la sociedad "ATOS SPAIN, S.A.", Unipersonal para el cargo de Administradora Única, por el plazo de 6 años, por decisión del

socio único en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, dando el carácter de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, y Don Javier SANTOS CALDERON, representante persona física representante del Administrador Único, y elevados a público en escritura otorgada en Madrid ante el Notario Don José Ortiz Rodríguez, el día 12 de diciembre de 2016, bajo el número 9.441 de orden de protocolo, la cual causo la inscripción 49ª en la hoja de la sociedad. -----

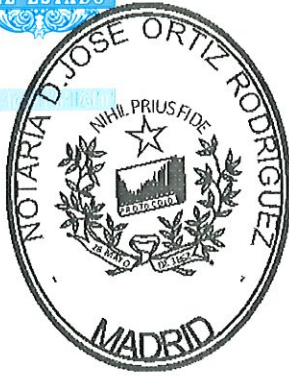
Copia autorizada de dicha escritura, me exhibe y devuelvo. -----

Y especialmente facultado para este acto, por decisiones adoptadas por el Administrador Único de la sociedad en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2022, según consta en la Certificación que me entrega, la cual figura expedida por el propio compareciente en su calidad de Representante persona física del Administrador Único, y cuya firma considero legítima. -----

Manifiesta el compareciente que no ha sufrido alteración, ni modificación la existencia y capacidad de la sociedad que representa, así como que el cargo y facultades inherentes al mismo, no

GM6781756

11/2021



han sido revocadas, suspendidas, restringidas ni limitadas en forma alguna. -----

Yo, el Notario, a mi juicio y bajo mi responsabilidad considero que el compareciente en la representación que ostenta tiene facultades suficientes para formalizar esta escritura. -----

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL: A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, yo, el Notario, he consultado en los treinta días anteriores a este otorgamiento, la Base de Datos de Titularidad Real, a través de **SIGNO**, confirmando el compareciente la veracidad de la información obtenida de la misma. -

CONSULTA NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL REVOCADO: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal yo, el Notario, con carácter previo a este otorgamiento, he consultado telemáticamente a través del acceso habilitado a este efecto en la plataforma **SIGNO** que el número de

identificación fiscal de la sociedad otorgante **no** figura revocado en la Administración Tributaria, y cuyo resultado figura en el justificante por mí obtenido el cual dejo incorporado a esta matriz formando parte integrante de la misma. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, relativos al **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS** y al efecto, -----

----- **OTORGA:** -----

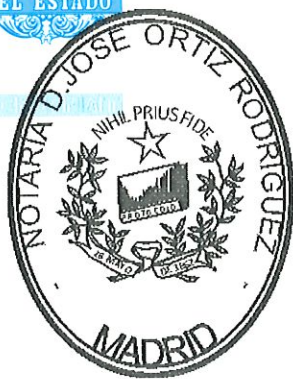
PRIMERO.- Que eleva a público las decisiones adoptadas por el Administrador Único de la sociedad que constan en la Certificación unida a esta matriz, en su sesión celebrada el día 31 de noviembre de 2.022, que se dan por íntegramente reproducidos para evitar repeticiones innecesarias.

SEGUNDO.- Manifiesta el compareciente que previa su oportuna redacción, el acta de la Junta General, fue leída, aprobada y firmada por el socio único. -----

TERCERO.- Se solicita del señor Registrador Mercantil se sirva inscribir esta escritura en los

GM6781755

11/2021



Libros a su cargo, en su totalidad, y si ello no fuera posible, lo haga al menos parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 63 del Reglamento del registro Mercantil. -----

CUARTO.- RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN EL REGISTRO MERCANTIL. De conformidad con lo prevenido en el primer párrafo del apartado segundo del artículo 249 del vigente Reglamento Notarial, por así requerirlo y manifestarlos de forma expresa la parte interesada, el otorgamiento de la presente escritura no se comunicará de forma telemática al Registro Mercantil, en los términos y con los efectos que resulten de dicho artículo. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, así como las establecidas en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

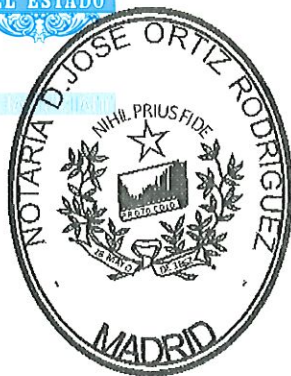
Protección de datos de carácter personal.-----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa

de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección

GM6781754

11/2021



de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría." -----

Permito la lectura de esta escritura al compareciente, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, del contenido de la misma, presta su consentimiento, la ratifica y firma conmigo, el Notario. -----

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De su identidad personal comprobada por medio del documento de identidad exhibido, reseñado en la comparecencia. -----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

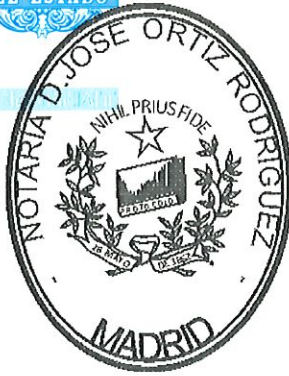
d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

e) De que el presente instrumento público queda extendido sobre cinco folios del Timbre del Estado, de papel exclusivo para documentos notariales de la serie GL, números 0229632, los tres siguientes en orden correlativo, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.- Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s.- Signado: Jose Ortiz Rodriguez .- Rubricados y sellado. -----

Segue Documentación Unida

GM6781753

11/2021



OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN
DEL BLANQUEO DE CAPITALÉS

06 de abril de 2022

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: UNIFY COMMUNICATIONS, S.A.U.

Apellidos:

Documento: A84809953

Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DECISIONES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD
UNIFY COMMUNICATIONS, S.A.U.**

D. Javier Santos Calderón, en su calidad de Representante Persona Física del Administrador Único de la Sociedad "Unify Communications, S.A.U." con domicilio social a partir de la presente sito en Calle Albarracín 25, 28037, Madrid,

CERTIFICO

Que según consta en el Acta correspondiente, debidamente aprobada al final de la sesión, en Madrid, el Administrador Único de la Sociedad, por medio de su Representante Persona Física, D. Javier Santos Calderón, decidió adoptar las siguientes decisiones que se reproducen literalmente del acta:

"PRIMERO. Modificación del domicilio social dentro del municipio de Madrid.

Atos Spain, S.A. por medio de su representante legalmente nombrado, D. Javier Santos Calderón, decide conforme al artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad, la modificación del domicilio social dentro de los límites otorgados por el mismo artículo de los Estatutos.

Se decide que el nuevo domicilio social de la Sociedad será, a partir de fecha de efectos de la presente acta, en la Calle Albarracín 25, 28037, Madrid.

De esta forma el artículo 4º de los Estatutos pasará a tener la siguiente redacción literal:

"Artículo 4.- Su domicilio social queda fijado en Calle Albarracín 25, 28037, Madrid.

Podrá el Órgano de Administración de la Sociedad establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, así como trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal, con la consiguiente facultad de adecuar a este cambio el párrafo el párrafo primero de este artículo estatutario."

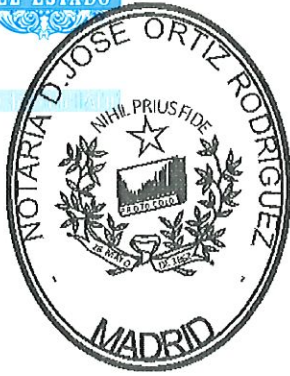
SEGUNDO. – Otorgamiento de facultades

Se decide facultar al Representante Persona Física del Administrador Único, D. Javier Santos Calderón, en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para la formalización de las decisiones adoptadas, la elevación a público y la inscripción en el registro correspondiente si aplicase de los citados acuerdos, realizando cuantos actos sean necesarios para ello, incluida, en su caso, la subsanación de defectos resultantes de la calificación verbal o escrita, expedida por el la autoridad correspondiente.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se redacta la presente acta en el domicilio de la Sociedad, el día 31 de marzo de 2022."

GM6781752

11/2021



En fe de lo cual expido la presente Certificación, en Madrid, a 31 de marzo de 2022.

Representante Persona Física del Administrador Único

D. Javier Santos Calderón

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la Sociedad otorgante en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie GM, números 6781758 y los seis anteriores correlativos. MADRID, a once de abril de dos mil veintidós. DOY FE. -----



0274125273

ARANCEL NOTARIAL
Disp. Adic. 3ª Ley 8/1.989 - R.D. 1.426/1.989
Instrumento SIN CUANTÍA



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2022/2242, del día seis de abril de dos mil veintidós, autorizada por el notario ORTIZ RODRIGUEZ JOSE, que fue presentada el día veintidós de abril de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/64566,0, diario 3228, asiento 367, ha sido inscrita con fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, en el tomo 39933, folio 221, inscripción 66 con hoja M-415502, de la entidad UNIFY COMMUNICATIONS SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA.

TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

*****36,44 € más IVA y suplidos, en su caso.

MADRID, a veintiséis de abril de dos mil veintidós.

El registrador,

Vicente Carbonell Serrano





[The main body of the document contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... ..

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por VICENTE CARBONELL SERRANO a día 26/04/2022.



(*) C.S.V. : 128065380182756080

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

